INFORME DE EVALUACIÓN

REFERENCIA: Contratación Directa Nº 05/16 – ID 302 415

Desmonte y Colocación de Alfombra de los pisos 8, 9, 10 y 12 del Edificio Centro Financiero.

Se informa que en el marco de la contratación de referencia, en fecha 19 de Enero de 2016 se invitó a participar del llamado a través de la Carta de Invitación a las siguientes firmas: INTEC INGENIERIA S.A.E., UNIPERSONAL EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ, TECNOSIPLAN S.A., UNIPERSONAL LUIS ALBERTO BARRIOS e INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de Enero de 2016 presentaron oferta las siguientes empresas: ING. ALEJANDRO RECALDE MORA, TECNOSIPLAN S.A. e INTEC INGENIERÍA S.A.E.

Se procedió a la verificación de los documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas, solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Alejandro Recalde	Tecnosiplan S.A.	Intec Ingeniería S.A.E.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada, Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme se observa en el cuadro precedente las firmas oferentes han cumplido con la presentación de los citados documentos.

a) Ofertas Económicas:

Del comparativo de precios de las ofertas económicas y en atención al sistema de adjudicación (por el total) establecido en las bases de la contratación, surge que la propuesta presentada por la firma Unipersonal ING. ALEJANDRO RECALDE MORA, es la oferta más económica y la misma se encuentra dentro de las estimaciones de costos de PETROPAR en razón a ello es considerada susceptible de ser propuesto para la adjudicación.

b) Capacidad legal:

A fin de verificar la Capacidad Legal de la firma oferente seleccionada se ha procedido conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose lo siguientes:

- Presenta correctamente Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE (SIPE).
- El titular de la empresa forma parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTROS.
- El titular de la empresa forma parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTROS.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la firma Unipersonal ALEJANDRO RECALDE MORA, no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos verificados.

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación, aplicándose el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados Personas Jurídicas		ALEJANDRO RECALDE MORA
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
c)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al día correspondiente al Semestre de Presentación	Cumple

Alcides Galeano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Luis Flores
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

	de la Oferta.	
d)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	Cumple
1.	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas, de Provisión y/o Colocación de Alfombras por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
2.	Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de Conocer el Sitio y que cuenta con toda la información para presentar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple
e)	Certificado de Origen Nacional	Cumple

De acuerdo a lo observado en el cuadro precedente, las firmas oferentes han cumplido con la presentación de las documentaciones requeridas en las bases de la contratación.

Es importante mencionar que en el marco de la evaluación a través de la Nota DOC 069/16 del 4 de febrero de 2016 se solicitó a la firma unipersonal Alejandro Recalde Mora, copia de la Patente Municipal, Certificado de Cumplimiento Tributario y copias de Contratos o facturaciones, dichos documentos han sido presentado por la firma oferente en fecha 8 de febrero de 2016. Posteriormente, mediante la Nota DOC Nº 092 de fecha 15 de febrero de 2016 se le requirió a la misma el Certificado de Origen Nacional, el cual ha sido respondido en fecha 17 de febrero de 2015 por con la presentación del mencionado documento.

c) Experiencia

En este aspecto una vez verificado los documentos presentado por la firma unipersonal Alejandro Recalde Mora, se constató que la misma cuanta con la experiencia requerida por PETROPAR en las bases de la contratación.

CONCLUSIÓN:

En base al cumplimiento de los criterios de evaluación dispuestos en las bases de la contratación, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 05/16 para el "Desmonte y Colocación de Alfombra de los pisos 8, 9, 10 y 12 del Edificio Centro Financiero", a la oferta más conveniente para PETROPAR, correspondiente a la firma Unipersonal Alejandro Recalde Mora, por un monto total de G. 86.906.000 (Guaraníes ochenta y seis millones novecientos seis mil) I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio. Unitario Gs. IVA Incluido	Precio Total Guaraníes IVA Incluido
1	73141704-005	Desmonte total de alfombra existente en: Piso 8 Ubicación: Auditoria Financiera total 44,00 m2 - Piso 9 Ubicación: Sala de Reunión, Jefe de Contrataciones, Coordinadora U.O.C, total 75,00 m2 - Piso 10 completo total 376,00 m2 - Piso 12 completo 376,00 m2. Presupuestar mano de obra. Ver planos de referencia.	M2	Evento	871,00	3.000	2.613.000
2	72102503-001	Desmonte de piso cerámica esmaltada. Ubicación Piso 8 Auditoría Interna.	M2	Evento	3,60	30.000	108.000
3	73141701-002	Provisión y colocación de alfombra Boucle alto tránsito, base doble de 6 mm de alto - Base primaria. polipropileno - base secundaria: felbacking, con todos sus accesorios de colocación y fijación (adhesivo para alfombra), previa base (mortero: arena - cemento - yeso) en sectores requeridos. Color a definir por Fiscalización. Con aprovisionamiento de materiales. Piso 8 Ubicación: Auditoria Financiera total 48,00 m2 - Piso 9 Ubicación: Sala de reunión, Jefe de Contrataciones, Coordinadora U.O.C., total 75,00 m2 - Piso 10 Completo 394,00 m2 - Piso 12 Completo 394,00 m2. Ver planos de referencia.	M2	Evento	911,00	90.000	81.990.000

Alcides Galeano
Jefe
Dirección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Luís Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

4	72101607-005	Provisión y colocación de Cornisa de Chapa de Aluminio - terminación en unión de alfombra (debajo de puerta y lugares requeridos) similar al existente en piso 11 y 14. Con aprovisionamientos de Materiales. Ver planos de referencia. Piso 8 total 1,00 ml - Piso 9 total 6,50 ml - Piso total 22 ml 10 - Piso 12 total 22 ml. Ver planos de referencia.	ML	Evento	51,50	30.000	1.545.000
5	72131601-013	Limpieza final de obra	UN	Evento	1,00	650.000	650.000
Precio Total: Guaraníes (IVA Incluido)							**86.906.000**

La presente contratación es Ad Referéndum y la formalización del contrato estará sujeta a la emisión de la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Sub Grupo de Gasto N° 240 "Gastos por servicios de aseos, mantenimiento y reparaciones" del presupuesto de PETROPAR.

Asunción, 19 de Febrero de 2016

Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas

Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias

Luis Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación